Itapua - Paraguay

RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017.

En el Distrito de Nueva Alborada, a los 04 días del mes de Setiembre del dos mil Diez y Siete, siendo las nueve horas en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, sito en la calle Ruta 14 Avda. Defensores del Chaco, se procede a la Evaluación y Recomendación de las Ofertas del proceso del llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, para la "Adquisición de Compactador con Rodillo vibratorio, Pata de Cabra y Liso para la Municipalidad de Nueva Alborada", con ID Nº 330315, cuya apertura de sobres se realizó el día veinte y ocho de abril del dos mil diez y siete en las dependencias de la Unidad Operativa de la Municipalidad citada y con la autorización de la máxima autoridad de la Municipalidad.

Estando presentes los sres; Claudio Balbuena (Tesorero Municipal) y Ever Anibal Chávez (responsable de la U.O.C.); a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación para la "Adquisición de Compactador con Rodillo vibratorio, Pata de Cabra y Liso para la Municipalidad de Nueva Alborada", mediante llamado a través de Licitación por Concurso de Ofertas y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente siendo el mismo:

1) La empresa KUROSU & CIA S.A..

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60 y 61 Primera parte del Decreto N° 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la CANCELACION DEL LLAMADO con ID Nº 330315, teniendo en cuenta el punto 2 la Resolución DNCP Nº 2414/2017, hasta tanto se aprueba el nuevo pliego de bases y condiciones con las respectivas modificaciones.

En estas condiciones, el Comité de Evaluación, RESUELVE: 1) Recomendar al Intendente Municipal la CANCELACION del llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, para la "Adquisición de Compactador con Rodillo vibratorio, Pata de Cabra y Liso para la Municipalidad de Nueva Alborada", con ID Nº 330315.

Que, Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación del presente concurso de Oferta siendo las nueve Horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los presentes en prueba de conformidad en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

Ever Chávez
Encargado de la UOC